EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
17 NOV. 2016
REGISTRO ENTRADA
N.º: 776 /

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN EL ALMACÉN, TALLER DE EQUIPOS DE AIRE Y TALLER MECÁNICO EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CONDICIONES GENERALES

A.- OBJETO.

El presente pliego de cláusulas técnicas tiene por objeto definir el alcance, condiciones, métodos, recursos, etc ..., que habrán de regir en la contratación de la prestación integral de servicios en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva (en adelante S.E.I.S.).

B.- ALCANCE Y PRECIO.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la realización de las siguientes actividades:

1.- Actividades de mantenimiento en equipos e instalaciones de aire.

- Realizará las revisiones de los equipos de respiración autónoma (ERA) y concretamente:
  - Limpieza, desinfección y comprobación de Máscaras y Reguladores de los ERA.
  - Revisiones y mantenimiento de primer nivel de máscaras, reguladores, espalderas y unidades de control.
  - Revisiones visuales oficiales y mantenimiento de primer nivel de las botellas de aire comprimido en las instalaciones del SEIS-Huelva desde el momento en que sus talleres estén dados de alta como Centro Recreador.
  - Carga de botellas de aire respirable.
- Revisión y mantenimiento de primer nivel de los compresores y rampas de carga.
- Revisión y mantenimiento de primer nivel de los equipos de detección de gases.
- Revisión y mantenimiento de primer nivel de las linternas.
- Tareas de mantenimiento de primer nivel del resto de equipos de seguridad propiedad del SEIS-Huelva.
- Gestión de los residuos que se puedan originar como consecuencia de la actividad objeto de este contrato en cumplimiento de la normativa en vigor (baterías, cables, restos de maquinas, equipos o componentes, etc.)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Para ello:

- La empresa adjudicataria deberá obtener o poseer cuantas autorizaciones fueran necesarias ante los organismos competentes de acuerdo a las normativas vigentes en materia de mantenimiento y reparación de equipos especiales hasta el alcance delimitado.
- La empresa adjudicataria prestará sus servicios, preferentemente, en el taller de mantenimiento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huelva.

Serán a cargo del Ayuntamiento:

- Las reparaciones que hayan de ser necesariamente realizadas por los servicios técnicos oficiales de las casas suministradoras o proveedoras.
- Todos los transportes y envíos entre dichos servicios técnicos y el SEIS-Huelva.
- Los materiales y/o repuestos originales que sean suministrados por los servicios oficiales de las casas suministradoras o proveedoras.

2.- <u>Actividades de Gestión de los almacenes del SEIS:</u>

- Control del estado de los extintores, gestionando con el proveedor del S.E.I.S. su carga y revisiones.
- La gestión de las revisiones reglamentarias de aquellos equipos sujetos a Reglamentos de Industria, llevando registro de ello en los libros de mantenimiento y asistiendo durante las inspecciones periódicas oficiales.
- La gestión de los equipos de seguridad propiedad del SEIS (mantenimiento, conservación y reparaciones), para lo que se encargará de:

  - Su chequeo
  - Elaboración de informe de incidencia
  - Recepción una vez solucionada la incidencia
  - Verificación del equipamiento revisado y/o reparado
  - Puesta en servicio.

- Gestión y actualización del inventario de equipos e instalaciones, con ficha individualizada para cada uno, con sus datos identificativos, características principales, esquemas, relación de intervenciones realizadas a los mismos, modificaciones sufridas y los gastos de mantenimiento.
- Recepción y almacenaje de los nuevos equipos hasta su ubicación, así como el seguimiento de su instalación definitiva.
- Gestión y control del mantenimiento de los equipos y herramientas instalados en el taller de mantenimiento del Parque de Bomberos.

Para ello:

- En los equipos especiales que pudieran tener algún contrato de mantenimiento con su fabricante o distribuidor, o se encuentren en garantía, en caso de producirse avería en los mismos, se les deberá realizar un chequeo con el fin de evitar falsas averías o indicar los síntomas al servicio técnico oficial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- La empresa adjudicataria presentará al SEIS un informe con todas las operaciones que se deberán realizar en cada revisión en función del tipo de equipo en base a sus manuales de uso.

3.- <u>Actividades de mantenimiento y reparaciones en el taller mecánico del SEIS:</u>

- Mantenimiento y reparación de grupos electrógenos.
- Mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos, neumáticos, de inyección diesel, soldaduras, equipos de presión de agua y motores de explosión.
- Mantenimiento y reparación de motores industriales.
- Mantenimiento y reparación de equipos neumáticos y eléctricos de vehículos pesados y ligeros.
- Mantenimiento y reparación de bombas contra incendios.
- Diagnosis de vehículos pesados y ligeros.
- Mantenimiento y reparación de sistemas de frenadas de vehículos industriales y ligeros.
- Mantenimiento y reparación de utillaje y herramientas de equipos de salvamentos.

4.- <u>Actividades de Asesoría Técnica:</u>

- La empresa adjudicataria asesorará técnica y funcionalmente al personal del S.E.I.S. siempre que sus servicios y conocimientos sean requeridos en aquéllas materias objeto de la presente prestación de estos servicios.
- La empresa adjudicataria informará de los defectos de los equipos cuando disminuyan su rendimiento, estén en peligro la seguridad del usuario o del propio equipo, o puedan ser motivo de futuras averías.

5.- <u>Lugares de trabajo:</u>

Los lugares donde se prestarán los trabajos objetos de la prestación de servicios, a la que se refiere el presente Pliego, se desarrollarán en espacios de trabajo habilitados en el Parque de Bomberos, toda vez que tanto la reposición diaria de material a vehículos y personal, como la revisión diaria de equipos de protección respiratoria y carga de botellas de aire comprimido, así como el mantenimiento y reparación de vehículos y herramientas obligan, por operatividad y eficiencia, a que se realice en el Parque de Bomberos sin ningún tipo de demora temporal; con independencia de que para trabajos más específicos o de mayor envergadura se realicen en otras instalaciones de la empresa adjudicataria fuera de las instalaciones municipales.

El PRECIO MÁXIMO ANUAL será de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS** (140.496 €), **más VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS** DE I.V.A. (29.504 €).

C.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva ubicados en Avda. Pío XII, 28 de Huelva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Parque dispone de un almacén donde se gestiona y guarda el material y equipamiento usado en las distintas actividades que desarrolla el S.E.I.S.; de un taller de equipos de aire completamente equipado, así como un taller donde se efectuarán las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos del S.E.I.S.

D.- CALENDARIO

Los trabajos se realizarán, preferentemente, de lunes a viernes, sin perjuicio de la obligación del contratista de atender de forma inmediata cualquier requerimiento que se le haga desde el S.E.I.S.

E.- DURACIÓN DEL CONTRARO

El contrato tendrá una duración de dos años, si bien se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años a continuación del establecido para el plazo de duración. El comienzo del contrato será a partir del día 1 de enero de 2017 o, en su caso, a partir de la fecha de formalización del mismo.

F.- MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá encontrarse inscrita en el registro de inspectores visuales de botellas y recipientes a presión e inscrita como recargador autorizado de equipos de aire a presión en Andalucía.

G.- MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá contar en su plantilla con personal técnico suficientemente cualificado y formado para la realización de las tareas técnicas objeto del contrato.

El adjudicatario deberá dotar a su personal del vestuario y calzado adecuado para el desarrollo de sus funciones (equipo de seguridad, cascos, gafas, guantes, etc...).

El S.E.I.S. deberá adoptar todas las medidas necesarias para que la empresa adjudicataria pueda realizar su trabajo en completas condiciones de seguridad. Dicha empresa deberá someter a estudio las propuestas que considere oportunas y/o necesarias.

La empresa adjudicataria será responsable de todas las obligaciones correspondientes al personal a su servicio, sin que el Ayuntamiento de Huelva adquiera ningún tipo de relación de carácter laboral con dicho personal.

La Empresa comprobará y vigilará para que la normativa de seguridad e higiene en el trabajo se cumpla estrictamente.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento técnico y organizativo sobre funcionamiento, normativa, averías o actuaciones de equipos a su personal sin que ello implique cargo alguno para la propiedad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El contratista vendrá obligado a llevar a cabo la necesaria formación del personal a su cargo, con un mínimo de 60 horas anuales.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria cuanta información, documentación técnica, planos etc. esté a su alcance o pueda disponer para la correcta realización de los trabajos descritos, solicitándolos directamente a los fabricantes si fuera necesario.

La empresa adjudicataria designará un responsable como interlocutor principal que gestione la buena marcha del servicio.

H.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A efectos de la valoración de la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Oferta económica: 75 puntos

Los puntos obtenidos según este criterio serán el resultado de aplicar la siguiente fórmula matemática:

$$V_i = V_{max} * \left(1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right)^2 \right)$$

100

V_i = valoración oferta i.
V_{max} = valoración máxima.
B_i =baja en tanto por ciento oferta i.
B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.
B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

2) Mejoras sin coste económico: 25 puntos

a) Hasta 10 puntos

- Disponer el licitador de al menos 15 equipos ERA completos y un compresor para la carga de botellas de aire respirable, para poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en el plazo máximo de 2 días: **5 puntos.**
- Disponer el licitador de al menos 30 equipos ERA completos y un compresor para la carga de botellas de aire respirable, para poner a disposición del S.E.I.S. en sus instalaciones en el plazo máximo de 2 días: **10 puntos**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

b) Hasta 15 puntos

- Comprometerse el licitador a mantener en su plantilla de la Delegación más cercana para poder destinarlo a labores de apoyo a la ejecución del servicio en caso necesario, además del personal contemplado en la letra G) del presente Pliego, el siguiente:

- 1 técnico en equipos de aire: **5 puntos**
- 1 técnico en equipos de aire más 1 mecánico: **15 puntos**

Huelva, 5 de septiembre de 2016

Fdo: Emilio J. Camacho Benito
1º Jefe del S.E.I.S.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365155 9XUF1-Q0E23-YV2BY 885138E44C4E1EC987D121235C840BBF8ACF1D84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.